

Planes y convenios 2025



Plan especial de regularización de deudas para morosos

Usuarios con tag habilitado podrán regularizar su deuda en cuotas, descontando todos los intereses y gastos de cobranza acumulados hasta la fecha. Este beneficio es interoperable con autopista Radial Nororiente y Acceso Vial AMB. Usuarios sin contrato TAG, podrán optar a reducción del 50% de la deuda infractora total y al descuento de todos los intereses y gastos de cobranza acumulados a la fecha.



Convenio tarifa especial para motos

Descuento de un 50% en la tarifa máxima para usuarios de motos (cat. 4) con Tag habilitado y operativo.



Plan especial taxis básicos y de turismo al aeropuerto AMB de Santiago

Convenio especial para usuarios de Taxis Básicos y de Turismo de dos hileras de asientos y con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que además hayan cumplido los requisitos para que dicho tipo de vehículos ingrese a la Vía Controlada del Aeropuerto de Santiago, que considera una tarifa especial para los tránsitos realizados en el Sistema Oriente Poniente, que consistirá en el menor valor entre la suma mensual de transacciones según el valor pórtrico vigente al momento del tránsito de acuerdo a las Bases de Licitación y la cantidad que resulte de multiplicar entre la tarifa infractora regulada en el Decreto Supremo MOP N° 429 de 2011 por el número de días de uso de la autopista dentro del mismo mes calendario, la que durante 2025, y considerando un máximo de 31 días de uso, no será superior a \$344.720. En los casos anteriormente mencionados, los vehículos deberán estar provistos de TeleVía y cumplir con las demás condiciones comerciales que fije Costanera Norte al efecto, en conformidad con las Bases de Licitación.



Convenio especial descuento por volumen para vehículos pesados (cat. 2 y 3)

Descuento especial para vehículos pesados de un 25% a la diferencia positiva que resulte entre el monto total de los tránsitos por patente realizados en un mes y los umbrales respectivos, según categoría (\$300.000 para categoría 2 y \$450.000 para categoría 3).



Plan especial usuario intensivo vehículo pesado de categoría 2 y 3

Plan especial para usuarios intensivos de vehículos pesados (cat. 2 y 3) que considera una tarifa máxima diaria para cada uno de los vehículos que suscriban este convenio, con un valor mínimo a pagar igual a 15 días, al circular 15 o menos días por mes calendario, y estableciendo una tarifa diaria adicional a partir del día 16.

A continuación, se informa la Tarifa Máxima Diaria Especial para Usuario Intensivo en conformidad al DS MOP N° 159 del 17 de diciembre de 2020, que regirá para el año 2025:

Tarifas que rigen para el año 2025

Tarifa Diaria Especial para Usuario Intensivo (TDEUI)	CATEGORÍA 2 (Buses y camiones) Montos por vehículo	CATEGORÍA 3 (Camiones con remolque) Montos por vehículo
Monto base a pagar (en pesos) por mes calendario por uso de 15 días o menos	\$ 369.838	\$ 554.757
Tarifa Diaria adicional a pagar a partir del día 16 de uso	\$ 24.656	\$ 36.984